

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

(Creada por Ley Nº 25265)

Universidad alto andina mejorando calidad de vida

Escuela de Posgrado

Se ha expedido:

Resolución Directoral Nº 2169-2025-EPG-R/UNH

Huancavelica, 05 de noviembre de 2025

Visto:

El expediente, con registro de mesa de partes del 16.oct.2025 (oficio N° 00692-2025-UNH/UP-FEN con N° Exp. UPFEN02025000665 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Enfermería), el acuerdo primero del acta de reunión ordinaria N° 009-2025 del 04.nov.2025 del Consejo de Escuela de Posgrado consignada en el libro de actas y sesiones de la secretaria académica autorizando la emisión de resolución de la EPG-UNH, y; **CONSIDERANDO:**



Que, con la dación de la Ley N° 30220, se establece el nuevo régimen normativo aplicable a las universidades que funcionan en el país, bajo cualquier modalidad, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con el objeto de promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura, entre otros.



Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 dice que: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico".

Que, de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, en el Artículo N° 43; 43.2; 43.2.1, 43.3 hace referencia que las maestrías y doctorados de especialización: son estudios de profundización profesional, "...cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas, así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan, dentro del marco de la ley".

Que, el Artículo 83° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, ratificado con Resolución N° 001-2024-AU-UNH en sesión de Asamblea Estatutaria de fecha 08.feb.2024, prescribe:" La Universidad Nacional de Huancavelica otorga los grados académicos de bachiller, maestro, doctor, título profesional y título de segunda especialidad en nombre de la Nación, aprobados en cada Facultad y Escuela de Posgrado. En los grados y títulos de las carreras profesionales o programas de posgrado acreditados se mencionará tal condición";

Que, con Resolución del Comité Electoral Universitario Nº 0012-2023-CEU-UNH, de fecha 24 de noviembre del 2023, se proclama como director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Huancavelica al Dr. RUIZ BEJAR Jaime Antonio a partir del 27 de noviembre del 2023 al 26 de noviembre del 2027;

Que, con solicitud S/N° del 14.oct.2025, la interesada peticiona otorgamiento de grado Académico de maestría, por tal motivo adjunta, la Resolución N° 786-2023-EPG-



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. https://appunh.com/validar-documento/33dcad4a-dc55-4fef-89d0-128a9a81ce07/verificar



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

(Creada por Ley Nº 25265)

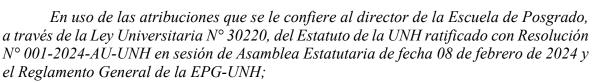
Universidad alto andina mejorando calidad de vida

Escuela de Posgrado

Resolución Directoral Nº 2169-2025-EPG-R/UNH

Huancavelica, 05 de noviembre de 2025

R/UNH del 23.may.2023 con la designación del asesor, la Resolución N° 997-2023-EPG-R-UNH del 06.jul.2023 con la inscripción y aprobación del proyecto de tesis, la Resolución N° 209-2024-EPG-R-UNH del 09.feb.2024 con la designación de jurados, la Resolución N° 2158-2024-EPG-R-UNH del 20.dic.2024 con la declaración de expedito para el acto de sustentación de la tesis titulada: Educación ambiental y manejo de residuos sólidos domiciliarios en madres de familia del barrio San Cristóbal "Puyhuan Chico", Huancavelica – 2023, la Resolución N° 060-2025-EPG-R-UNH del 10.ene.2025 fijando fecha y hora, el acta de sustentación de tesis aprobado por unanimidad del jurado calificador conformado por el Dr. FLORES MARIN Guido, Mg. REGINALDO HUAMANI Rafael, Dr. ZEA MONTESINOS Cesar Cipriano, el boucher de caja de la UNH N° FP01-29388(13.oct.2025) por la suma de S/ 151.00, el boucher de caja de la UNH N° FP01-29387(13.oct.2025) por la suma de S/ 701.00, el boucher de caja de la UNH N° FP01-29389(13.oct.2025) por la suma de S/ 101.00 y un(1) CD con el desarrollo de la tesis;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Proponer al Consejo Universitario, el otorgamiento de grado académico de maestría a la Bach. POMACARHUA RIVEROS Rosario de la maestría en Ciencias de la Salud; mención en Salud Publica y Gestión Ambiental por haber cumplido con las exigencias establecidas en las normas vigentes;

ARTÍCULO SEGUNDO: Elevar la presente Resolución al Rectorado para los fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer el cumplimiento de la presente, a través de la Dirección de la Escuela de Posgrado, la Dirección de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Enfermería y demás oficinas administrativas de la Universidad Nacional de Huancavelica;

Registrese, comuniquese y archivese....."

Dr. Jaime Antonio RUIZ BEJAR Director de la EPG Dr. David RUIZ VILCHEZ Secretario Académico de la EPG







Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. https://appunh.com/validar-documento/33dcad4a-dc55-4fef-89d0-128a9a81ce07/verificar